ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2004.

En Cáceres, a las 10 horas del día 9 de marzo de 2004, se reúnen, previa convocatoria, en el Salón de Actos de la Escuela Politécnica, los integrantes del Consejo de Gobierno que se relacionan en el Anexo nº 1 a la presente acta, al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano colegiado de la Universidad de Extremadura, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2. Informe del Rector.
- 3. Convenio UEX-Cáritas para la cesión parcial y temporal del antiguo edificio de I.T.I. en Badajoz.
- 4. Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.
- 5. Aprobación, si procede, del Reglamento del Consejo de Estudiantes.
- 6. Aprobación, si procede, del Reglamento de la Comisión de Doctorado.
- 7. Aprobación, si procede, del Reglamento de la Comisión de Investigación.
- 8. Aprobación, si procede, de los reglamentos de Facultades y Escuelas pendientes:

R5 CienciasR10 VeterinariaR15 CU MéridaR6 DeporteR11For ProfesoradoR16 AgrariasR7 EconómicasR12 Emp. y TurismoR17 IndustrialesR8 EducaciónR13 EnfermeríaR18 Politécnica

R9 Fil. y Letras R14 CU Plasencia

9. Aprobación, si procede, de los reglamentos de Departamentos pendientes:

R19 Biología	R32 Enfermería	R45 Matemáticas
R20 Bioquimica	R33 Expresión Graf.	R46 Medicina y san.
R21 C. Antigüedad	R34 Farmacología	R47 Microbiología
R22 C. Educación	R35 Fil. Hispánica	R48 Patología
R23 C. Morfológicas	R36 Fil. Románica	R49 Psicología
R24 Cirugía	R37 Física	R50 Quim. Analítica
R25 D. Lengua	R38 Fisiología	R51 Quim. Física
R26C. Experimentales	R39 Geografia	R52 Quim. Inorgánica
R27 D. C. Sociales	R40 Historia	R53 Quim Orgánica
R28 Expr. Musical	R41 Hist. del Arte	R54 T. Construcción
R29 Econ. Aplicada	R42 Informática	R55 Zootecnia
R30 Econ. Financiera	R43 Ing. Química	
R31 Electrónica e Ing.	R44 Lengua Ingl.	

- 10. Aprobación, si procede, del Reglamento Electoral de la UEX.
- 11. Fijación del calendario de elecciones para la renovación de los órganos de gobierno y representación, por mandato estatutario.
- 12. OCA curso 2004-2005.
- 13. Cursos Master y de Especialización.
- 14. Asuntos de trámite:
 - a. Cursos de perfeccionamiento.
 - b. Convenios con otras instituciones
- 15. Ruegos y preguntas

TRANSCURSO DE LA SESIÓN

Abre la sesión el Excmo. Sr. Rector Magfco. disculpando las ausencias de D. Zacarías Calzado Almodóvar y D. José Miguel Coleto Martínez.

Respecto al primer punto del orden del día:

Se somete el acta a aprobación, presentando D. Alejandro Martín Sánchez dos observaciones al punto primero, informe del Rector. En primer lugar solicita la inclusión en acta de los nombres de los nuevos miembros de Consejo de Gobierno designados por el Rector, y en segundo lugar, solicita igualmente que la referencia al Subdirector de Forestales se haga al cargo que efectivamente ostente pues no parece el correcto. Responde el Rector que ambas observaciones serán atendidas y se incluirán en el acta.

Por otra parte, plantea igualmente una observación al acta D^a Teresa González-Palenzuela Gallego para matizar el sentido de su intervención en el punto segundo del orden del día, en cuanto se refiere a la aprobación del Reglamento del Departamento de Derecho Privado y la supresión de la delegación de voto allí contenida, a estos efectos presenta su observación por escrito. Responde el Rector que será atendida y se incluirá en el acta. Asimismo manifiesta que se podrá disponer del acta en la página web del Consejo de Gobierno tan pronto como esté disponible.

Sin más observaciones se somete a votación la aprobación del acta con la inclusión de las observaciones planteadas. *Se aprueba* por unanimidad de los presentes.

Respecto al segundo punto del orden del día:

Toma la palabra el Rector para manifestar en nombre propio y de los miembros del Consejo de Gobierno, sus condolencias al Profesor Vega Vega por el reciente fallecimiento de su padre.

Igualmente informa el Rector que se ha invitado, con voz pero sin voto, a todos los Decanos y Directores de Centro y a los Directores de Departamento no miembros de Consejo de Gobierno cuyo Reglamento se sometía a aprobación.

Seguidamente informa el Rector de la celebración el pasado 10 de febrero de sesión de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, en la cual se han retomado asuntos que estaban paralizados con anterioridad y se han introducido algunos otros que no se habían abordado. En concreto, se informa de los progresos de la nueva Normativa de contratación de profesorado, para cuya elaboración se creó una comisión técnica que en el día de ayer (8 de marzo) ya disponía de un borrador aprobado para la siguiente sesión de la Mesa. También se trató del Pacto de Derechos Sindicales, quedando prorrogado hasta septiembre de 2004 el acuerdo suscrito en 2001, con la debida actualización conforme a los resultados obtenidos por las diferentes Organizaciones sindicales en las últimas elecciones a órganos de representación.

Igualmente se informa de la creación de una comisión técnica para la negociación de acuerdos sobre homologación del P.A.S., estabilidad en el empleo del P.A.S. interino y jornadas, licencias y vacaciones, dicha comisión está integrada por el Gerente de la Universidad y el Director de Programación y Planificación así como por dos representantes de las Organizaciones sindicales, resaltando como uno de los puntos principales de negociación la realización de un Catálogo de funciones.

A continuación informa el Rector de la celebración de reunión de la <u>Mesa del Claustro</u> celebrada el pasado 1 de marzo, con el objeto de preparar una próxima reunión del Claustro, en la misma se establecieron una normas mínimas para proceder a la elección de los seis miembros de la Comisión de Reclamaciones y Garantías, tomándose la decisión de elaborar un listado de Catedráticos en activo y a tiempo completo con, al menos, dos sexenios de investigación, interpretando de esta forma la exigencia de "amplia capacidad docente e investigadora" a que se refiere los Estatutos de la Universidad, que será enviado a todos los Catedráticos para solventar posibles ausencias. Igualmente se acordó el orden del día de la próxima convocatoria del Claustro, en el que además de la elección antedicha, se incluirá la formación de una comisión para la elaboración del reglamento del Defensor Universitario pudiéndose tomar como base el borrador ya elaborado por Rectorado; otra comisión sería la encargada de elaborar el reglamento de funcionamiento del Claustro. Informa el Rector de la posibilidad de que la convocatoria se produzca a final de mes o principios del siguiente.

En otro orden de cosas, informa el Rector de la celebración el pasado 6 de febrero de una sesión del Consejo Social en la que se celebró una reunión conjunta del Consejo de Dirección y los miembros del Consejo Social, para conocer de primera mano los planes de actuación de los distintos Vicerrectorados. Posteriormente el Presidente del Consejo Social había invitado a representantes sindicales, empresariales y de las cajas de ahorro regionales. Entre otras cosas se expresó la intención de elaborar un *Plan Estratégico* para la Uex, analizando la Universidad a nivel interno de lo cual se encargará una Comisión de la Uex, y también desde el punto de vista externo, a través de una Comisión mixta con el Consejo Social. La coordinación del Plan General se ha encomendado a D. Francisco Pedraja Chaparro, y se prevé que esté culminado para principios de curso, para a continuación elaborar planes estratégicos específicos.

Informa igualmente el Rector de la <u>reunión del Consejo de Coordinación</u>

<u>Universitaria</u> de 18 de febrero a la que asistió, siendo el tema principal el borrador de decreto sobre el régimen del profesorado funcionario donde se prevé que la actividad de los profesores no se cuantifique sólo en horas lectivas, sino también en elaboración de material didáctico, dirección de tesis, tutorías, etc., se dio luz verde al borrador de Real Decreto. Otros puntos a destacar fueron: la posibilidad de solicitar la jubilación a los 60 años siempre que se lleven 30 años de ejercicio; el establecimiento de una horquilla de 4 a 12 horas lectivas para la dedicación del profesorado y también se plantea la recuperación del sexenio denegado en 1989 siempre que se tengan dos sexenios positivamente informados con posterioridad.

En el capítulo de <u>ceses y nombramientos</u>, en cumplimiento del artículo 87.2.b de los Estatutos, se informa del cese a petición propia, con agradecimiento de los servicios prestados de las siguientes personas y puestos:

- D. Manuel Vizuete Carrizosa cesa del cargo de Subdirector del Secretariado de Relaciones Internacionales.
- Da. Antonia Quiroga Ramiro cesa del cargo de Directora del Secretariado de Ordenación Académica.
- D. Juan Luis Corral Sánchez cesa del cargo de Adjunto al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
- D. Antonio Nogales Hernández cesa del cargo de Director del Secretariado de Formación Permanente del PAS.
- D. José Luis González Sánchez cesa del cargo de Director de la Residencia Universitaria "V Centenario" de la Universidad de Extremadura. En sustitución del mismo SE NOMBRA a D. Julio Hernández Blanco, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Centro Universitario de Plasencia.
- Da. Elena Jurado Málaga cesa del cargo de Directora del Secretariado de Acción Cultural. En sustitución de la misma SE NOMBRA a D. Manuel Sánchez García, Profesor Titular del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

- D. Juan José Lozano Pino cesa del cargo de Director del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas.
- D^a. María José Pozo Andrada cesa del cargo de Adjunta al Vicerrectorado de Investigación.
- Da. Concepción Hermosilla Hernández del cargo de Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales. En sustitución de la misma SE NOMBRA a D. David Reina Esojo, Catedrático de Universidad de la Facultad de Veterinaria.
- D. Juan de la Cruz García Bernáldez del cargo de Director del Servicio de Informática. En sustitución del mismo SE NOMBRA a D. Adolfo Lozano Tello, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Escuela Politécnica.

Con motivo de la creación de dos oficinas nuevas se informa del nombramiento de las siguientes personas y puestos:

- D. Luis Fernández Pozo, Profesor Titular de Universidad de la Facultad de Ciencias ha sido nombrado Director de la Oficina Universitaria para el Medio Ambiente, asignándosele un complemento retributivo del mismo nivel que un Secretario Académico de Centro.
- Da. Esther Ramos Gorospe, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Facultad de Educación ha sido nombrada Directora de la Oficina para la Igualdad, asignándosele un complemento retributivo del mismo nivel que un Secretario Académico de Centro.

Se procede a informar igualmente de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, señalando en primer lugar que se han mantenido diversas reuniones entre el Vicerrector de Planificación y Economía y la Concejala de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con la finalidad de formular las alegaciones requeridas por el Ayuntamiento. Toma la palabra el Vicerrector de Planificación y Economía para explicar el contenido de las alegaciones referidas mostrando los planos del Campus con las modificaciones que se van a producir, destacando que tras la reordenación urbanística la Universidad dispondrá de terrenos escriturados a su nombre que antes no tenía y que dispondrá de mayor superficie para posibles ampliaciones del Campus, hasta el punto de que la superficie disponible tras la aprobación del nuevo PGOU casi duplicará la superficie actualmente construida en el Campus. Igualmente se plantea la adopción de un acuerdo sobre la innecesariedad para uso universitario de la parcela SUNP-4 del Distrito VII de la Barriada de la Universidad del PGOU de Badajoz, conforme al anexo 2A a la presente acta, acuerdo solicitado por el Ayuntamiento de Badajoz, sometida la cuestión a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

Del mismo modo informa el Rector de la convocatoria de concursos para la provisión de **plazas de profesorado** con el objeto de cubrir bajas maternales, vacantes y sustituciones, estando disponible toda la información pertinente en la página web del Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos, que igualmente se adjunta como anexo 2.

Respecto al tercer punto del orden del día:

Explica el Rector que la aprobación del presente Convenio es un compromiso del anterior Rector con el Ayuntamiento de Badajoz, quien a su vez había adquirido el compromiso con Cáritas. El Convenio se celebra directamente con Cáritas por razones de economía procedimental para evitar un convenio con el Ayuntamiento quien a su vez tendría que celebrar otro con Cáritas.

Se informa del contenido del Convenio y de la existencia y contenido del informe de los Servicios Jurídicos.

Ante la interpelación de D. Alejandro Martín Sánchez respecto al artículo 80 de la LOU, el Rector concede la palabra al Secretario General quien argumenta que la firma del convenio no supone que el edificio no se destine a usos universitarios pues en primer lugar, el artículo 2,f de los Estatutos establece como uno de los fines de la Uex la cooperación al desarrollo; en segundo lugar, la cesión es tan sólo parcial y con la reserva de la estipulación primera, y, por último, como contraprestación los alumnos de la Universidad podrán efectuar prácticas conforme a la estipulación 2°.5. Dicho Convenio se adjunta como anexo 3 al presente acta.

Sometido a votación la aprobación del Convenio *se aprueba* con una abstención y por unanimidad del resto de los presentes.

Respecto al cuarto punto del orden del día:

El Rector felicita a la Comisión de Reglamentos y al grupo de trabajo formados para la elaboración del proyecto que se presenta.

Se articula el debate con la intervención inicial de D. José Antonio Vega Vega quien propone incluir en el artículo 19.3 que también se convoque por escrito. *Se aprueba* la inclusión por unanimidad de los presentes.

Interviene a continuación D. Alejandro Martín Sánchez para solicitar la modificación de los artículos 3, 6, 8, 13, 19.3, 20.2, 23.2, 23.5, 25.2 y 27 incluyéndose algunos aspectos. Sometidas a votación particularizadamente las propuestas *se aprueban* por unanimidad de los presentes, y se incorporan al texto definitivo.

Por último, interviene D. Alberto Bordel Lamas para solicitar la modificación del artículo 24.2 incluyéndose algunos aspectos. Sometida a votación la propuesta *se aprueba* por unanimidad de los presentes, y se incorporan al texto definitivo que se adjunta al acta.

Igualmente D. Alberto Bordel Lamas solicita la modificación del artículo 28.1 en lo referente a la periodicidad con la que se elige al representante de los estudiantes en el Consejo Social, pidiendo que éste sea elegido anualmente como se ha venido haciendo hasta ahora y no en cada sesión constitutiva de un nuevo Consejo de Gobierno. A lo cual responde el Secretario General que son los Estatutos los que marcan, sin género de dudas, la periodicidad referida y no es de carácter anual, por lo que no puede admitirse la propuesta.

Se somete el proyecto en su integridad a votación, con las modificaciones referidas, y *se aprueba* por unanimidad de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 4 al presente acta.

Respecto al quinto punto del orden del día:

Se abre un turno de intervenciones tomando la palabra D. Manuel Aguilar Yuste quien propone que por defecto donde diga Consejo se ponga Consejo de Estudiantes.

Seguidamente se abre un debate respecto a la delegación de voto que se contiene en el artículo 7, con las intervenciones en contra de tal delegación de D. Alberto Bordel, D. Juan Panduro López, D. Juan José Peña Bernal. Sometida esta cuestión a votación se toma el acuerdo de suprimir la delegación de voto contenida en el artículo 7 con una abstención (la de D. Alberto Bordel Lamas quien manifiesta expresamente su deseo de que así conste en acta), un voto en contra de la supresión (el de D. Manuel Aguilar Yuste quien manifiesta expresamente su deseo de que así conste en acta) y en consecuencia *se suprime* dicha delegación por unanimidad del resto de los presentes.

Acta nº 3-2004.

Sesión ordinaria

9 de marzo de 2004.

Se somete el proyecto en su integridad a votación, con las modificaciones referidas, y *se aprueba* por unanimidad de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 5 al presente acta.

Respecto al sexto punto del orden del día:

El Rector concede la palabra el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación quien informa del proceso seguido para la elaboración del proyecto en el seno de la Comisión de Doctorado.

Se abre un turno de intervenciones concediéndosele la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien propone la modificación de los artículos 2, 6 (cambiar de orden) y 19, incluyéndose algunos aspectos. Sometidas a votación particularizadamente las propuestas *se aprueban* por unanimidad de los presentes, y se incorporan al texto definitivo que se adjunta al acta.

En el mismo sentido interviene D. Juan Sánchez González proponiendo la modificación del artículo 2, incluyéndose algunos aspectos. Sometida a votación la propuesta *se aprueba* por unanimidad de los presentes, y se incorpora al texto definitivo que se adjunta al acta.

Por último, interviene D^a. Teresa González-Palenzuela Gallego para proponer la modificación de los artículos 20 y 21 al objeto de evitar reiteraciones innecesarias. Sometida a votación la propuesta *se aprueba* por unanimidad de los presentes, y se incorpora al texto definitivo que se adjunta al acta.

Se somete el proyecto en su integridad a votación, con las modificaciones referidas, y *se aprueba* por unanimidad de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 6 al presente acta.

Respecto al séptimo punto del orden del día:

Toma la palabra el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación quien

informa del proceso seguido para la elaboración del proyecto en el seno de la Comisión de

Investigación.

Se abre un turno de intervenciones concediéndosele la palabra a D. Alejandro

Martín Sánchez quien propone la modificación de los artículos 5.1, 6.1 y 9, incluyéndose

algunos aspectos. Sometidas a votación particularizadamente las propuestas se aprueban

por unanimidad de los presentes, y se incorporan al texto definitivo que se adjunta al acta.

Se somete el proyecto en su integridad a votación, con las modificaciones referidas,

y se aprueba por unanimidad de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 7

al presente acta.

Respecto al punto octavo del orden del día:

Informa el Rector de la sistemática utilizada para aprobar los Reglamentos con la

relación que figura en el orden del día y donde aparece cada uno con el número que se le

ha dado en dicha relación: R5, R6, etc.

Antes de proceder el Rector concede la palabra al Secretario General para que

aclare la razón por la que el Reglamento Electoral se aprueba con posterioridad a todos los

Reglamentos pues el Secretario General ha participado directamente en la elaboración del

citado Reglamento Electoral.

Seguidamente explica el Secretario General que la Disposición Transitoria 3ª de los Estatutos obliga al Rector a presentar a su aprobación en Consejo de Gobierno los Reglamentos de Facultades, Escuelas y Departamentos. Al mismo tiempo, también obliga a presentar a su aprobación un Reglamento Electoral. El proceso lógico hubiese sido la elaboración de un Reglamento Electoral y después que se hubiese procedido a la elaboración de los distintos Reglamentos de Centro y Departamentos ya que, a la hora de regular las normas electorales, tanto en los artículos referidos a la Junta de Facultad como para los referidos a los Departamentos, se establece que, en materia electoral, dichos Reglamentos podrán regular materia electoral pero de forma concordante con el Reglamento Electoral.

Aún cuando esa era la lógica del proceso apunta el Secretario General que el nuevo Consejo de Dirección ha tomado posesión el 16 de enero y el Rector la tomó 8 días antes, encontrándonos con la situación tal y como estaba, con Reglamentos aprobados, con Reglamentos pendientes de aprobación, con Reglamentos en avanzada elaboración, con Reglamentos menos avanzados, con lo cual había que tomar una decisión y ésta fue la de presentar a su aprobación los Reglamentos, y elaborar un Reglamento Electoral que solucione todas aquellas divergencias que puedan existir entre unos Reglamentos y otros en lo que se refiere a la normativa electoral, única y exclusivamente. Y esa decisión no se toma por capricho, sino porque es mandato estatutario. Aclara a continuación el Secretario General, que el que se haya establecido en el orden del día el Reglamento electoral en último lugar es, precisamente, para garantizar la prevalencia del Reglamento Electoral, en materia exclusivamente electoral, porque hay un principio general del Derecho en virtud del cual la ley posterior deroga la anterior. De este modo, el Reglamento Electoral debe ser el último en aprobarse porque así se entenderá que todos los Reglamentos anteriores se entienden derogados en cuanto se opongan a éste, puesto que además, según los Estatutos aquellos deben ser concordantes con éste.

A petición de D^a. María José García Sánchez el Secretario General explica el proceso seguido por los Centros y Departamentos para la elaboración de sus reglamentos, que ha sido el siguiente: primero se enviaba un borrador a la Secretaría General y ésta lo remitía a los Servicios Jurídicos para los informes. El informe de los Servicios Jurídicos, desde el 16 de enero, se remitía ya directamente desde los Servicios Jurídicos a los Departamentos y Centros y cuando el Centro o Departamento tenía ya la versión definitiva, con la incorporación o no del informe de los Servicios Jurídicos, lo remitía a la Secretaría General ya para su aprobación en Consejo de Gobierno.

Comienza el proceso de aprobación de Reglamentos de Centro, y a iniciativa de D^a. Teresa González-Palenzuela Gallego se plantea **con carácter general** para todos los Reglamentos la cuestión de si se trata de Reglamentos de Facultad o de Reglamentos de Junta de Facultad y Reglamentos de Departamento o de Consejo de Departamento. Con intervenciones a favor y en contra de tal iniciativa se somete a consideración del Consejo de Gobierno y *se aprueba* por 34 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención que se trata de Reglamentos de Junta de Facultad o Escuela y de Reglamentos de Consejo de Departamento.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Ciencias, previa intervención del Decano quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* con dos abstenciones y por unanimidad del resto de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R5, igualmente se adjunta como anexo 8R5.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Ciencias del Deporte, previa intervención del Decano quien explica el proceso seguido, manifestando que la Junta de Facultad fue convocada en dos ocasiones, en la primera se aprobó el texto, por unanimidad, pero no había mayoría cualificada suficiente, fue convocada en una segunda ocasión y obtuvimos el mimo resultado pero en este caso se aprobó por mayoría, con 3 abstenciones y el resto fue por mayoría a favor del texto que fue fruto de un debate bastante consensuado, donde todos, lógicamente, cedimos y por tanto representa la posición mayoritaria de la Junta de Centro, pero nuestra normativa actual, repito, exige una mayoría cualificada donde exista mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Facultad y eso no se obtuvo en ninguna de las dos sesiones.

Interviene el Secretario General para manifestar que considera que ante el nuevo marco normativo que supone la LOU y los Estatutos pueden entenderse tácitamente derogados los Reglamentos anteriores en tanto no se opongan a estas normas y puesto que las mismas no establecen mayorías cualificadas para esta materia, podría entenderse que no es un requisito vigente. No obstante, y como esta interpretación plantea algunas dudas, lo que no deja lugar a dudas es la Disposición Transitoria 3ª en relación con la Disposición Transitoria 4ª, ambas de los Estatutos, pues la primera impone una obligación al Rector, no a los Centros y la segunda, faculta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas oportunas en caso de ausencia de desarrollo reglamentario.

Se abre un turno de intervenciones solicitando aclaraciones de tipo jurídico D. Alejandro Martín Sánchez y D^a. M^a. José García Sánchez.

Interviene D. José Antonio Vega Vega quien manifiesta que para modificar un reglamento hay que tener en cuenta la legalidad vigente, siendo ésta la LOU en este caso y el reglamento anterior, el reglamento anterior hasta que no se modifique es el vigente. Este reglamento, el anterior, no se podría oponer a la LOU, puesto que la LOU guarda silencio sobre la mayoría requerida para la modificación de reglamentos de Centros, por tanto si establece una mayoría cualificada es la que debe respetarse. Pero independientemente de todo esto, como creo que ya no hay tiempo y estamos fuera de plazo, creo que lo que leyó antes el Secretario creo que es lo aplicable, es decir que la Junta de Gobierno es la que tiene que pronunciarse y aprobar en su caso ese reglamento, puesto que no incurriríamos en ninguna irregularidad, ya que es una mera propuesta lo que estaríamos aprobando y en definitiva la competencia corresponde al Consejo de Gobierno.

Interviene de nuevo el Secretario General para plantear que lo que aprobar es el Reglamento de un Centro, y la Disposición Transitoria 3ª de los Estatutos obliga al Rector a presentar un reglamento y se puede presentar, y en eso hay total garantía de legalidad, el que diga el Rector o el que diga el Centro, en todos los casos se ha respetado lógicamente la autonomía de los centros en ese sentido, y en este caso por las circunstancias ya manifestadas por su Decano no se ha podido completar pero tenemos un documento aprobado, no por la mayoría cualificada pero sí por una mayoría simple, entonces eso le puede valer a Rector para presentarlo a su aprobación. Y todo ello al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta que dice que "en caso de urgencia, este Consejo de Gobierno, tomará las medidas oportunas". Entonces, podemos aprobarlo, sin más, como iniciativa del Centro o como iniciativa del Rector porque es el Rector quien asume la propuesta y si el Consejo de Gobierno estima oportuno aprobarlo estará aprobado como cualquier otro.

Interviene de nuevo el Decano para manifestar que está absolutamente de acuerdo con las palabras expresadas. Simplemente matizar, que no es que no haya votos a favor suficientes, sino que no hubo mayoría cualificada en ninguna de las dos sesiones, pero que hay una voluntad explícita por parte del Centro de que ese documento sea el que se presente.

Interviene D. Juan Sánchez González manifestando no estar de acuerdo con la interpretación que hace el Secretario General de la Disposición Transitoria Cuarta, al tiempo que plantea si hay un problema muy grave en llevar esto al próximo Consejo de Gobierno.

Toma la palabra el Rector para indicar que si no se aprueba el Centro quedaría descolgado de los procesos electorales que se tienen que celebrar.

D. Alejandro Martín Sánchez pregunta al Rector si hace suya la propuesta del Centro a lo que éste responde que sí.

D. Cándido Preciado Barrera interviene para decir que el único órgano soberano para aprobar Reglamentos es el Consejo de Gobierno, y que la competencia de los Centros es elaborar propuestas. Y en esa propuesta, se puede incluir, incluso, una propuesta en blanco. Es decir, ninguna propuesta. Ahora, el Consejo de Gobierno aprobará la suya, la que se presente u otra. No tiene porqué ceñirse a la que presente el Centro. De hecho, se pueden introducir modificaciones, como se están introduciendo, sin contar para nada con lo que presente la Junta de Centro o Consejo de Departamento.

Sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R6.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R7.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Educación, previa intervención de la Decana quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R8, igualmente se adjunta como anexo 8R8.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras, previa intervención del Decano quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R9.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Veterinaria, previa intervención del Decano quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R10

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Formación del Profesorado, previa intervención de la Decana quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R11.

A petición de su Director, anticipándose en el orden establecido se somete a aprobación el Reglamento del Centro Universitario de Plasencia, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido. Antes de someterse a votación surge el debate en torno a la denominación como Centro Universitario, aclarando el Director que se trata de una denominación oficialmente aprobada pero que la naturaleza del Centro es la de Escuela Universitaria con la denominación de Centro Universitario de Plasencia. Igualmente surge el debate respecto a la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento y la posibilidad de que se nombre transitoriamente a no doctores de entre el personal docente contratado, manifestando el Secretario General que sería ir en contra de los Estatutos por lo que no puede admitirse tal disposición. Sometida la cuestión a votación *se aprueba* la supresión de la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento.

Se somete a aprobación el Reglamento del Centro Universitario de Plasencia, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R14, igualmente se adjunta como anexo 8R14.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo, previa intervención del Decano quien explica el proceso seguido. Interviene D. Alejandro Martín Sánchez para solicitar la supresión de las referencias a los Tribunales de Validación que contiene el artículo 16, sometida la cuestión a votación *se aprueba* la supresión por unanimidad de los presentes. Sometido el Reglamento a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R12, igualmente se adjunta como anexo 8R12.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional, previa intervención de la Directora quien explica el proceso seguido. Se cuestiona la legalidad de la Disposición Transitoria, sometida la cuestión a votación *se aprueba* la supresión por unanimidad de los presentes. Sometido el Reglamento a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R13, igualmente se adjunta como anexo 8R13.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Centro Universitario de Mérida, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R15.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Escuela de Ingenierías Agrarias, previa intervención del Secretario Académico (en representación del Director) quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R16, igualmente se adjunta como anexo 8R16.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Escuela de Ingenierías Industriales, previa intervención del Decano quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R17.

Se somete a aprobación el Reglamento de la Escuela Politécnica, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 8R18.

Respecto al punto noveno del orden del día:

Se procede a la aprobación de los Reglamentos de Departamento, el Rector recuerda que anteriormente se había aprobado que con carácter general lo que se somete a aprobación son Reglamentos de Consejo de Departamento. Igualmente con carácter general y por agilizar el trámite plantea el Rector que se incorporen a los Reglamentos las modificaciones que se introdujeron en la sesión anterior de Consejo de Gobierno, que fueron las siguientes:

- Sustitución de la enumeración de Áreas de Conocimiento por la expresión "de sus miembros".
- Suprimir las actuaciones concretas que Consejo de Gobierno pueda tomar en caso de que no fuese posible la elección de Director (normalmente se trata del segundo párrafo de los artículos 15, 16, 17, 18 ó 19 de los Reglamentos).
- Se suprime la delegación de voto.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R19, igualmente se adjunta como anexo 9R19.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, previa intervención de la Secretaria del Departamento quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R20, igualmente se adjunta como anexo 9R20.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Ciencias de la Antigüedad, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R21, igualmente se adjunta como anexo 9R21.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Ciencias de la Educación, previa intervención de la Secretaria quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R22, igualmente se adjunta como anexo 9R22.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R23, igualmente se adjunta como anexo 9R23.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R24, igualmente se adjunta como anexo 9R24.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R25, igualmente se adjunta como anexo 9R25.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R26, igualmente se adjunta como anexo 9R26.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R27, igualmente se adjunta como anexo 9R27.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R28, igualmente se adjunta como anexo 9R28.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R29, igualmente se adjunta como anexo 9R29.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, previa intervención de D. Borja Encinas Goenechea en representación del Director, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R30.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R31, igualmente se adjunta como anexo 9R31.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Enfermería. Interviene D. Alejandro Martín Sánchez para plantear que cambia la denominación del Departamento de forma irregular, sometida la cuestión a votación *se aprueba* la supresión de la modificación de la denominación del Departamento. Sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R32, igualmente se adjunta como anexo 9R32.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Expresión Gráfica, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R33, igualmente se adjunta como anexo 9R33.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Farmacología y Psiquiatría, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R34, igualmente se adjunta como anexo 9R34.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Filología Hispánica, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R35, igualmente se adjunta como anexo 9R35.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Filología Románica. Interviene el Secretario General para plantear que cambia la denominación del Departamento de forma irregular, sometida la cuestión a votación *se aprueba* la supresión de la modificación de la denominación del Departamento. Sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R36, igualmente se adjunta como anexo 9R36.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Física, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R37, igualmente se adjunta como anexo 9R37.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Fisiología, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R38, igualmente se adjunta como anexo 9R38.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R39, igualmente se adjunta como anexo 9R39.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Historia, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R40, igualmente se adjunta como anexo 9R40.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Historia del Arte, previa intervención de la Vicerrectora de Extensión Universitaria quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R41, igualmente se adjunta como anexo 9R41.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Informática, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R42, igualmente se adjunta como anexo 9R42.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Ingeniería Química y Energética, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R43, igualmente se adjunta como anexo 9R43.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Lengua Inglesa, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R44, igualmente se adjunta como anexo 9R44.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Matemáticas, previa intervención de D. Diego Yáñez Murillo en representación del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R45, igualmente se adjunta como anexo 9R45.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Medicina y Sanidad Animal. Interviene el Secretario General para plantear la irregularidad del último párrafo del artículo 27 en lo que se refiere a la reducción de carga docente del Secretario del Departamento, interviene a continuación el Vicerrector de Coordinación, en representación del Director quien explica el proceso seguido y defiende la reducción de carga docente del artículo 27; D. Mario Pedro Díaz Barrado plantea que si se acepta la reducción que se haga para todos los Departamentos, sometida la cuestión a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la supresión de la reducción referida. Sometido el Reglamento a votación se aprueba por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R46, igualmente se adjunta como anexo 9R46.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Microbiología, previa intervención del Director quien explica el proceso seguido, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R47, igualmente se adjunta como anexo 9R47.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Patologías y Clínicas Humanas, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R48, igualmente se adjunta como anexo 9R48.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, previa intervención de D^a. Inmaculada Sánchez Casado quien explica el proceso seguido. Interviene el Secretario General para plantear que cambia la denominación del Departamento de forma irregular, sometida la cuestión a votación *se aprueba* la supresión de la modificación de la denominación del Departamento. Sometido el Reglamento a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R49, igualmente se adjunta como anexo 9R49.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Química Analítica, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R50, igualmente se adjunta como anexo 9R50.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Química Física, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R51, igualmente se adjunta como anexo 9R51.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Química Inorgánica, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R52, igualmente se adjunta como anexo 9R52.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Química Orgánica, previa intervención del Director quien explica el proceso, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R53, igualmente se adjunta como anexo 9R53.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción. Interviene el Secretario General para plantear que cambia la denominación del Departamento de forma irregular, sometida la cuestión a votación *se aprueba* la supresión de la modificación de la denominación del Departamento. Sometido el Reglamento a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R54, igualmente se adjunta como anexo 9R54.1 las modificaciones introducidas.

Se somete a aprobación el Reglamento del Departamento de Zootecnia, previa intervención de la Secretaria del Departamento (en representación del Director) quien explica el proceso, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes, adjuntándose al acta como anexo 9R55, igualmente se adjunta como anexo 9R55.1 las modificaciones introducidas.

Respecto al punto décimo del orden del día:

Toma la palabra el Rector para organizar el debate planteando en primer lugar si existen observaciones o comentarios de carácter general.

D. Alejandro Martín Sánchez solicita aclaración respecto al documento que se ha enviado pues, primero, había un Reglamento, que era el que se proponía y luego ha habido un cambio, y era otro. Igualmente manifiesta su preocupación, porque la documentación de los miembros del Consejo de Gobierno debe tener, lo dice en el propio Reglamento, un cierto tiempo para poderse estudiar, y que se cumpla la normativa en cuanto a los plazos, para que se pueda estudiar, por los miembros del Consejo de Gobierno.

Interviene el Rector para afirmar que la normativa estaba cumplida, lo único es que estaba en la red y lo estaba con bastante más antelación de lo que es habitual, hasta ahora lo habitual es que te llegue el sobre lleno de papeles en el mismo momento, y que para ser la primera vez no cree que haya salido tan mal.

Aclara el Secretario General como ha sido el proceso que se ha seguido para la elaboración del Reglamento Electoral. Un primer borrador de trabajo ha sido elaborado por un grupo de personas en el que ha participado personalmente, dicho borrador se ha debatido, discutido y rectificado en Comisión de Reglamentos de este Consejo de Gobierno, y ese es el que se ha sometido a votación. El que se hayan colgado en la red dos versiones distintas obedece a un fallo que el Secretario General reconoce, y es que, a la hora de introducir la última versión en la página web hubo un infortunado error con la versión que se envió pero que sustancialmente no hay variación alguna, tan sólo puede haber alguna variación formal.

D. Alejandro Martín Sánchez plantea una pregunta ¿Regula este Reglamento a los Institutos Universitarios?, a la que responde el Secretario General que no, siendo esa una de las modificaciones que se introdujo en la Comisión de Reglamentos, ya que en definitiva, queda muy claro por los Estatutos que los Consejos de Institutos no son materia del Reglamento Electoral, son materia específica de su Reglamento propio, porque así lo dicen los Estatutos. En cualquier caso sería el mismo régimen, cuando tengamos Instituto, se podría trasladar esta regulación al Reglamento del Instituto.

Se procede a entrar en cuestiones más concretas de este Reglamento y plantea el Rector que se va hacer de modo similar a lo que se hizo con el Reglamento del Consejo de Gobierno, debatiéndose por Secciones y si es necesario se detendría en un artículo concreto.

En cuanto al Preámbulo no se plantean observaciones.

En cuanto al Capítulo 1, que va desde el artículo 2 hasta el artículo 6, incluido, se formulan dos intervenciones.

D. Alberto Bordel Lamas plantea el tema de las prevalencias entre sectores apuntando la posibilidad de, previa notificación del interesado, pueda cambiar la condición por la que quiera presentarse a las elecciones, previa notificación a la Junta Electoral Central o de Facultad o a la que corresponda. A lo que responde el Secretario General que no está regulado en los Estatutos como una opción por tanto una modificación en ese sentido iría en contra de los mismos.

D. Felipe Martín Romero plantea la supresión del párrafo final en el artículo 2.4, ya que el voto anticipado está previsto en todos los casos con lo cual sobra la expresión "no obstante, en los casos previstos en este Reglamento, se podrá emitir voto anticipado". *Se aprueba* la supresión referida.

En cuanto al Capítulo 2: "Órganos electorales". Que comprende desde el artículo 7 al 21.

D. Alejandro Martín Sánchez se pregunta si el Secretario General forma parte de la Junta Electoral de la Universidad y si tiene voto o no lo tiene. Responde el Secretario General que se ha plasmado tal y como está la redacción de la Disposición Adicional Cuarta de los Estatutos, el hecho de que figure en el apartado 4º es para diferenciar. La Disposición Adicional Cuarta establece que la Junta Electoral estará formada por el Presidente y 4 Vocales, que serán elegidos por sorteo. Y ahora, con independencia del sorteo y con independencia de cualquier otra consideración la Disposición Adicional Cuarta dice que el Secretario General será el Secretario de la Junta y un miembro de los Servicios Jurídicos, con voz pero sin voto, participará también en la Junta Electoral.

D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo presenta por escrito una propuesta para matizar los artículos 11.5 y 14.5 en el sentido de que la designación de algún miembro de la Junta Electoral a causa de que el elegido se presente como candidato la haga el Secretario General a propuesta del Secretario Académico o Secretario del Departamento. *Se aprueba* la propuesta en el sentido especificado.

Plantea D. Alejandro Martín Sánchez en relación al artículo 18.2, que los Estatutos, a los Secretarios de Facultad o Escuela les llama Secretarios Académicos del Centro, en todo el desarrollo de los Estatutos, y por lo menos al Secretario de Facultad o Escuela debería llamársele Secretario Académico del Centro. Como cuestión de carácter general para todo el Reglamento *se aprueba* sustituir Secretario de Facultad o Escuela por Secretario Académico.

D. Juan Sánchez González plantea cuestiones de estilo y redacción, en el artículo 19 dice "son funciones de las Mesas Electorales presidir las votaciones", sin embargo quedaría mejor "de los componentes de las Mesas Electorales". *Se aprueba* la modificación.

En cuanto al Capítulo 3 que abarca los artículos del 22 al 30. Interviene D. Alejandro Martín Sánchez para requerir que en el artículo 27.1 b), e) y f) se incluyan la mención de Profesores. *Se aprueba* la inclusión.

D. Felipe Martín Romero se plantea respecto al artículo 22, la situación del personal del ICE, ya que el personal del ICE no es ni de Centro, ni de Escuela, ni de Facultad, a lo que responde el Secretario General que pertenecen a los Servicios Centrales

Continúa el debate en torno al Capítulo 4º que abarca desde el artículo 31 al 43 incluido, y trata del procedimiento electoral.

- D. Felipe Martín Romero plantea en relación al artículo 38.2, puesto en colación, en relación con el 40.2 b), la necesidad de que existan papeletas en blanco. *Se aprueba* la inclusión en el artículo 38.2.
- D. Alejandro Martín Sánchez propone en el artículo 40.5 añadir "y los votos particulares de sus miembros, acerca de estas soluciones". *Se aprueba* la inclusión.

Retoma la palabra el Rector para debatir el Capítulo Quinto, al que no se plantean objeciones.

A continuación se debate por Secciones, correspondiendo en este momento las elecciones al Claustro, que van desde el artículo 48 hasta el 54.

D. Alberto Bordel Lamas plantea la existencia de un problema en lo que respecta a la transitoriedad del Claustro ya que los alumnos, cuando se vayan a renovar, no van a tener 69 puestos, sino que durante 4 años serán 81 puestos, que es lo que se ha aprobado, con este Claustro que tenemos ahora mismo en vigor y el que está en vigor es un 27% no un 23 y el 27 corresponde a 81 miembros y no a 69. Como consecuencia de esta intervención *se aprueba* la incorporación de una Disposición Transitoria que refleje claramente el problema, que se incorpora al texto definitivo.

Respecto a la segunda sección que es la que trata de "los miembros electivos del Consejo de Gobierno", no hay objeciones.

Respecto a la Sección Tercera "De las elecciones a Junta de Facultad o Escuela" y abarca desde el 62 al 69.

D. Alberto Bordel Lamas plantea que en el artículo 62, de alguna manera, se transcribiese la literalidad que tenemos en los Estatutos, en el sentido de que se incluya siempre y cuando sea posible que al menos haya un representante de cada Titulación impartida en el Centro. *Se aprueba* la propuesta de añadir en el apartado 3 "asegurándose, siempre que sea posible, que haya una representación de todas las titulaciones impartidas en el Centro".

Respecto a la sección cuarta que es sobre las elecciones a Consejo de Departamento y abarca desde los artículos 70 a 76 no hay nada que objetar. Igualmente sucede en la Sección 5ª "De las elecciones a la Comisión de Doctorado" del artículo 77 al 83, y en la Sección 6º "De las elecciones a la Comisión de Investigación" del 84 al 90.

Se procede al debate del Capítulo II del Título II, que es "Elecciones a órganos unipersonales" y a la Sección 1ª que se ocupa de las elecciones a Rector y va desde el artículo 91 al 103.

D. Mario Pedro Díaz Barrado se plantea algunas dudas en el artículo 100.2 al final, que dice "no se considerarán válidos los votos nulos", pues argumenta que los votos nulos son nulos. A ello responde el Secretario General en el sentido de que se puede decir que no se ponderarán, por no decir que no se considerarán válidos, pero lo que sí es cierto es que hay que excluirlos de la ponderación, porque no son relevantes electoralmente los votos nulos. *Se aprueba* cambiar considerarán por "no se tendrán en cuenta en la ponderación" en el artículo 110.2.

Respecto a la Sección 2ª, que trata sobre las elecciones a Decano o Director de Escuela y abarca desde el artículo 104 al 111 no hay modificaciones.

Pasamos al Capítulo III que trata de las elecciones de estudiantes, en este punto D. Alberto Bordel Lamas sugiere que se modifique la redacción del artículo 120, que a tenor de la actual redacción parece indicar que la circunscripción electoral para las elecciones a Claustro es la Universidad, para que las circunscripciones electorales sean las Facultades y Escuelas como lo han venido siendo hasta la fecha. Responde el Secretario General manifestando que dicha propuesta va en contra de lo dispuesto en los Estatutos, argumentando cuestiones de equidad intervienen en el mismo sentido el Vicerrector de Profesorado y D. Juan Sánchez González. Finalmente y por respeto al Consejo de Estudiantes D. Alberto Bordel Lamas no presenta propuesta formal alguna.

En lo referente a este capítulo no se plantea ninguna modificación más.

Acta nº 3-2004.

Sesión ordinaria

9 de marzo de 2004.

Por último respecto a las Disposiciones adicionales no hay ninguna objeción, mientras que en la Disposición Transitoria primera, a solicitud de D. Felipe Martín Romero, se dispone el plazo de tres días hábiles desde la culminación del censo para el sorteo de la Junta Electoral. Asimismo se incluyen dos disposiciones transitorias, la tercera para refrendar los procesos electorales ya iniciados y la cuarta en relación a la transitoriedad en las elecciones de estudiantes al Claustro.

Se somete a aprobación en su integridad con las modificaciones introducidas a lo largo de la sesión, sometido a votación *se aprueba* por unanimidad de los presentes.

Respecto al punto undécimo del orden del día:

Informa el Rector que con este calendario se trata de acotar las fechas conforme a las Disposiciones Transitorias 6^a y 8^a de los Estatutos.

Se abre un turno de intervenciones que inicia D. José Antonio Hoyas Solís quien se plantea dudas sobre los procesos electorales ya iniciados, a lo que responde el Rector que, conforme a la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Electoral aprobado anteriormente podrán continuar desarrollándose.

D. Alejandro Martín Sánchez hace notar que en el Calendario no figuran los Consejos de Departamentos, omisión que se soluciona incluyéndolos, conforme al calendario definitivo que se adjunta a este acta.

Se somete el proyecto en su integridad a votación, con las modificaciones referidas, y *se aprueba* por unanimidad de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 11 al presente acta.

Respecto al punto duodécimo del orden del día:

Acta nº 3-2004.

Sesión ordinaria

9 de marzo de 2004.

El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Docencia e Integración Europea quien explica el contenido de la normativa y los objetivos que se pretenden.

Se somete el proyecto en su integridad a votación, y *se aprueba* por unanimidad de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 12 al presente acta.

Respecto al punto decimotercero del orden del día:

El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Docencia e Integración Europea quien expone que lo que se somete a consideración del Consejo de Gobierno son modificaciones en cursos ya aprobados, dichas modificaciones se recogen en el anexo 13 a este acta. Sometidas las modificaciones a votación *se aprueban* en su totalidad por unanimidad de los presentes.

Respecto al decimocuarto punto del orden del día. Apartado a):

El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Docencia e Integración Europea quien expone brevemente los cursos de perfeccionamiento que se someten a ratificación, aprobación o modificación, según consta en los anexos 14.1.1 y 14.1.2 al acta. Sometidos a votación *se aprueban* en su totalidad por unanimidad de los presentes.

Respecto al decimocuarto punto del orden del día. Apartado b):

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales quien expone los diversos convenios distinguiéndolos según su naturaleza y tramitación. Se concede la palabra a D. Juan Sánchez González quien con respecto al convenio para la incorporación de escritores a la Uex solicita que se incorporen en julio para que cubran las clases del primer trimestre que es cuando tendría sentido su actividad y asimismo pide que el próximo convenio se haga en 2005 para que haya una continuidad en el tiempo de la actividad de los escritores. A lo que responde el Rector que trasladará esta cuestión a la Consejería competente que convoca las becas.

Se someten a ratificación y aprobación los convenios que constan en los anexos 14.2C-1 a 14.2C-15. Sometida a votación *se aprueba* la ratificación de los convenios de cooperación educativa y *se aprueban* los restantes por unanimidad de los presentes.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación quien resume los distintos convenios y contratos barajando una cifra aproximada de 300.000 euros como montante global de los mismos.

Se someten a aprobación los contratos y convenios que se recogen en los anexos 14.2I-1 al 14.2I-10, gestionados por el SGETRI. Sometida a votación *se aprueban* por unanimidad de los presentes.

Respecto al decimoquinto punto del orden del día:

El Rector informa de la inminencia dela normativa y forma de transferir los costes indirectos de los proyectos a los investigadores que los generan.

D. Juan Sánchez pregunta sobre los Cursos de Verano. El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Extensión Universitaria quien informa de los progresos y de las dificultades de disponer de un fondo común ya que los patrocinadores quieren afectar su patrocinio a cursos concretos y en ocasiones con nombre y apellidos de los directores, de este modo cuando se disponga de fondos se abrirá la convocatoria.

D. Alejandro Martín Sánchez plantea un total de cinco preguntas. Primera, pregunta al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación por el reparto de la adquisición de aparatos, planteando que no se haga por Centros sino por Departamentos ya que son éstos los que tienen competencia investigadora.

Segunda, pregunta por la estructura departamental manifestando que es insostenible que existan Departamentos como el que dirige con 118 miembros y qué medidas se van a tomar al respecto.

Tercera, manifiesta que es muy loable que el POD se haya hecho público y felicita por ello al Vicerrector de Profesorado, sin embargo opina que no es el que enviaron los Departamentos porque contempla las altas pero no las bajas.

Cuarta, pregunta por la situación de las plazas vacantes que el Departamento de Física tiene solicitadas, si va a haber convocatoria y porqué razón no han salido.

Y quinta, pregunta sobre los profesores eméritos, en particular sobre la situación de D. José Díaz Bejarano que tiene aprobado en Consejo de Gobierno su paso a emérito pero aún no tiene contrato por carecerse de la normativa.

A la primera pregunta de D. Alejandro Martín Sánchez responde el Vicerrector de Investigación aclarando que se trata de una solicitud del Ministerio para una encuesta y no es una convocatoria, cuando ésta llegue se mandará a los Departamentos. Como se trataba de hacer llegar al Ministerio la situación actual se decantó por los Centros por razones de operatividad.

A la segunda responde el Rector que es seguro que se va a acometer en profundidad un reestructuración departamental y que el Real Decreto de Estructura Departamental es inminente. La próxima actuación sería una reunión con los Directores para establecer criterios sobre tamaños y formas de agruparse.

A la tercera responde el Vicerrector de Profesorado y Departamentos manifestando que se ha colgado en la red los datos de que se disponían, que se ha cruzado el programa hominis con el POD y se han detectado problemas, no obstante el POD lo aprueba el Consejo de Gobierno y sí es lo que han dicho los Departamentos.

Acta nº 3-2004.

Sesión ordinaria

9 de marzo de 2004.

A la cuarta responde también el Vicerrector de Profesorado que se han convocado

en un concurso distinto (concurso 9) al ser plazas de funcionarios interinos.

A la quinta responde el Rector quien manifiesta que somos conscientes de la

situación y se ha reunido con D. José Díaz Bejarano pero que hoy por hoy existe una

imposibilidad legal de contratarlo al no existir una normativa tratándose de un contrato

laboral.

D. Diego Yánez Murillo pregunta por el paso de asociados tipo 2 a tipo 3 y se

plantea la duda sobre si podía seguir aplicando el acuerdo anterior ya que se solicitó

informe a los Servicios Jurídicos y dijeron que sí era posible excepto para los ayudantes.

Más concretamente pregunta sobre la intención de seguir aplicando el citado acuerdo. El

Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado quien responde que el acuerdo al

que se refiere el Sr. Yánez expiró el 31 de diciembre de 2003 y no se puede seguir

aplicando. No obstante, si la mesa negociadora lo estima procedente se celebrará un nuevo

acuerdo para solventar ese problema que se elevaría a su aprobación por Consejo de

Gobierno y que no ve ningún problema en que se lleve a cabo pero la situación actual es la

que no nos podemos saltar so pena de incurrir en una ilegalidad.

V° B°

Juan Francisco Duque Carrillo

Excmo. Sr. Rector Magfico.